



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/247/2026, de 5 de febrero, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y los Colegios Oficiales de Veterinarios de Huesca, Teruel y Zaragoza, sobre delegación del ejercicio de determinadas competencias en materia de identificación y registro de animales de compañía.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2026/7/0030, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 27 de enero de 2026, por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón, el Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Huesca, el Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Teruel y el Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2026/7/0030](https://aragon.es/registrodeconvenios).

Zaragoza, 5 de febrero de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA